

PERGAMINO, ~~Diciembre 27 de 1984.-~~ *Cuero 2 de 1985.-*

Al Señor

Intendente Municipal *Provisional*
Dr. JORGE E. YOUNG *pro J. Safi*
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga-, realizada el día 19 de Diciembre del ~~corriente~~ ¹⁹⁸⁴ año, al considerar el Expto.: B-822-84 BLOQUE DE CEJALES U.C.R Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Venta de tarjetas estacionamiento;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a habilitar el ~~pendio~~ ~~pendio~~ de tarjetas de Estacionamiento medido por ingreso de los comercios inscriptos en el Departamento de Comercio e Industria Municipal.-

ARTICULO 2º.- Dichas tarjetas serán vendidas al público en un precio ~~que~~ ~~que~~ determine este Municipio, dejándole a los comerciantes vendedores una utilidad del (15%) quince por ciento del valor de las mismas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 454/84.-

Silvia L. Mendoza
SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mauricio C. Erasquin
ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE